

Constancia: Manizales, 24 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por Empleador.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0045100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EMPLEADOR

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada GISSELLE MORALES BERMUDEZ en la nueva dirección suministrada por **EMPRESA APOYO TEMPORAL RECURSOS HUMANOS LTDA** allegada al juzgado, esto es en la Carrera 4D N° 48B-44 Barrio Bosques del Norte Correo electrónico: MB.EMANUEL@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8da784822e603ffc93d9a4e6324349fdef34421df2191d10c9eb50e45a1f3ca5

Documento generado en 27/05/2021 07:33:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 088 fijado el 28 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria